

## ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6172

Código Expte. Contratación: 2023/000726

### **APERTURA PÚBLICA DE SOBRE N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

En Sevilla a las 12:00 horas del día 29 de enero de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN**
- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 23 de noviembre de 2023.
- **Presupuesto de licitación** asciende a 2.902.914,84 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 3.193.206,32 euros. De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un **valor estimado** de 2.902.914,84 euros, IVA excluido.
- **Plazo de ejecución**, se establece en 12 meses, que empezarán a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.
- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas:** 11 de enero de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante el 23 de noviembre de 2023.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

**Presidente:** Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

**Secretaria:** Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.

**Vocales:** Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Elena Morón Sena, Jefa de Sección Rehabilitación de Edificios del Área de Operaciones.

Expediente : 2023/000726

Página de 1 de 4

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	01/02/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3ZA8H5BBCVY9MU7JS3QEH99B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, y en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. Por problemas técnicos con la plataforma de contratación SIREC, la apertura de ofertas comienza con 40 minutos de retraso.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el sobre n.º 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Por parte del presidente se da lectura al presupuesto máximo de licitación IVA excluido y se expone que a la presente licitación se presentaron un total de 9 licitadoras, y procede a la lectura de sus razón social:

#### LISTADO DE LICITADORES PRESENTADOS 2023/000726

	NIF	RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN DE OFERTA	NÚMERO DE REGISTRO
1	B11918984	EJOC2004 SL	10/01/2024 12:16	202499900298692
2	B04683124	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	11/01/2024 08:27	202499900333181
3	B11572195	NUPREN SL	11/01/2024 11:04	202499900342576
4	A41658022	DIAZ CUBERO SA	11/01/2024 11:04	202499900342581
5	A40015851	ALVAC	11/01/2024 12:23	202499900349297
6	B11734514	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SL	11/01/2024 13:30	202499900356105
7	B92861152	HERYSAN 2007 SL	11/01/2024 18:06	202499900374833
8	B21115225	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	11/01/2024 18:12	202499900375251
9	B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	11/01/2024 18:37	202499900376888

Continúa informando que tras la calificación de la documentación administrativa incluida en el Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, la mesa acuerda admitir a las 9 licitadoras.

A continuación, por parte de la Secretaria se procede a la lectura en voz alta de las ofertas. El resultado de dicha lectura queda recogido en el cuadro que se aporta como **DOCUMENTO ADJUNTO Nº 1** a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Expediente : 2023/000726

Página de 2 de 4

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	01/02/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3ZA8H5BBCVY9MU7JS3QE99B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Concluido el acto de la apertura pública, y a puerta cerrada, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 2**), teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP para las 9 ofertas admitidas:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA TÉCNICA 1 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 2 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 3 SI/NO
1	EJOC 2004 S.L.	2.884.208,64	NO	NO	NO
2	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	2.636.894,15	SI	SI	SI
3	NUPREN S.L.	2.803.918,96	SI	SI	SI
4	DIAZ CUBERO S.A.	2.616.106,84	SI	SI	SI
5	ALVAC	2.430.320,30	SI	SI	SI
6	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L.	2.360.069,77	SI	SI	SI
7	HERYSAN 2007 S.L.	2.619.946,41	SI	SI	SI
8	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	2.902.412,84	SI	SI	NO
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	2.858.500,24	SI	SI	SI

En el ANEXO I, Apartado 8.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, del PCAP, se establece:

*“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:*

- *Cuando, concurriendo un solo licitador la oferta económica presentada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- *Cuando concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja aquella oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.*
- *Cuando concurren tres licitadores, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de la media aritmética, la oferta económica de cuantía más elevada siempre que sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, aquella oferta económica cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.*
- *Cuando concurren cuatro o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

*En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”*

Expediente : 2023/000726

Página de 3 de 4

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	01/02/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3ZA8H5BBCVY9MU7JS3QEH99B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En base a lo establecido en el ANEXO I. Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2.902.914,84
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	2.679.153,13
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS + 10%	2.947.068,44
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA + 10%	2.679.153,13*
<b>LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)</b>	<b>2.411.237,82</b>

\* No existe ninguna oferta que sea superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (2.947.068,44 €) por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

No se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de 2.679.153,13 €, equivalente a una baja del 6,33 %.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 2.411.237,82 €.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que 1 empresa presenta oferta inferior al valor límite establecido anteriormente, la cual queda reflejada en el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L.	2.360.069,77

Por lo que la mesa acuerda requerirle para que justifique la viabilidad de sus oferta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

#### ACUERDOS

**ÚNICO.:** Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L. cuya oferta se considera anormalmente baja, en virtud de lo estipulado en el Anexo I apartado 8 del PCAP, para que justifique la viabilidad de su oferta y precise las condiciones de la misma, tal y como se establece en la Cláusula 10.5 del PCAP y conforme al artículo 149 de la LCSP, concediéndole a tal fin un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Expediente : 2023/000726

Página de 4 de 4

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	01/02/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3ZA8H5BBCVY9MU7JS3QE99B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**APERTURA DE SOBRE N.º 3**

**Declaración responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.**

**OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

**Expte. 2023/000726**

P.Licitación

2.902.914,84 euros (IVA excluido)

Nº. REGISTRO	LICITADOR	Proposición Económica y otros criterios				OBSERVACIONES	
		Proposición Económica (Euros) (Anexo V)	Mejoras técnicas 1 (Anexo V)	Mejoras técnicas 2 (Anexo V)	Mejoras técnicas 3 (Anexo V)		
1	202499900298692,00	EJOC2004 SL	2.884.208,64	NO	NO	NO	
2	202499900333181,00	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	2.636.894,15	SI	SI	SI	
3	202499900342576,00	NUPREN SL	2.803.918,96	SI	SI	SI	
4	202499900342581,00	DIAZ CUBERO SA	2.616.106,84	SI	SI	SI	
5	202499900349297,00	ALVAC	2.430.320,30	SI	SI	SI	
6	202499900356105,00	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SL	2.360.069,77	SI	SI	SI	
7	202499900374833,00	HERYSAN 2007 SL	2.619.946,41	SI	SI	SI	
8	202499900375251,00	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	2.902.412,84	SI	SI	NO	
9	202499900376888,00	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	2.858.500,24	SI	SI	SI	
		Media aritmética -10 %	2.411.237,82				

## INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6172  
Cód. Expte. Contratación: 2023/000726

### I. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 2.902.914,84 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

Con fecha 17 de enero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación, contenida en los sobres número 1.

Según la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentan en el plazo previsto que finalizaba el 11 de enero de 2024 a las 23: 59 horas, las siguientes empresas:

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN DE OFERTA	NÚMERO DE REGISTRO
1	B11918984	EJOC 2004 S.L.	10/01/2024 12:16	202499900298692
2	B04683124	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	11/01/2024 08:27	202499900333181
3	B11572195	NUPREN S.L.	11/01/2024 11:04	202499900342576
4	A41658022	DIAZ CUBERO S.A.	11/01/2024 11:04	202499900342581
5	A40015851	ALVAC	11/01/2024 12:23	202499900349297
6	B11734514	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L.	11/01/2024 13:30	202499900356105
7	B92861152	HERYSAN 2007 S.L.	11/01/2024 18:06	202499900374833
8	B21115225	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	11/01/2024 18:12	202499900375251
9	B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	11/01/2024 18:37	202499900376888

Tras proceder a la apertura de los sobres nº 1 recibidos, examinada la documentación administrativa de los licitadores que han concurrido a la licitación en plazo, la Mesa de Contratación determina que todos los licitadores aportan la documentación administrativa que se solicita en la cláusula 9.2.1. **Sobre electrónico nº 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos**, acordando admitir a la siguiente fase de apertura de ofertas económicas y mejoras técnicas a las siguientes empresas:

EMPRESAS ADMITIDAS A FASE DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS TÉCNICAS
EJOC 2004 S.L.
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.
NUPREN S.L.
DIAZ CUBERO S.A.
ALVAC
CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L.

FIRMADO POR	MARIA ELENA MORON SERNA	30/01/2024	PÁGINA 1/3
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UFD9Z4NPW9432YWFTLJWHMHK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

HERYSAN 2007 S.L.
CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.

## II. INFORME TÉCNICO

Con fecha 29 de enero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, obteniéndose los siguientes datos:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA TÉCNICA 1 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 2 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 3 SI/NO
1	EJOC 2004 S.L.	2.884.208,64	NO	NO	NO
2	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	2.636.894,15	SI	SI	SI
3	NUPREN S.L.	2.803.918,96	SI	SI	SI
4	DIAZ CUBERO S.A.	2.616.106,84	SI	SI	SI
5	ALVAC	2.430.320,30	SI	SI	SI
6	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L.	2.360.069,77	SI	SI	SI
7	HERYSAN 2007 S.L.	2.619.946,41	SI	SI	SI
8	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	2.902.412,84	SI	SI	NO
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	2.858.500,24	SI	SI	SI

En el ANEXO I, Apartado 8.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, del PCAP, se establece:

*“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:*

- *Cuando, concurriendo un solo licitador la oferta económica presentada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- *Cuando concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja aquella oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.*
- *Cuando concurren tres licitadores, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de la media aritmética, la oferta económica de cuantía más elevada siempre que sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, aquella oferta económica cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.*
- *Cuando concurren cuatro o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

FIRMADO POR	MARIA ELENA MORON SERNA	30/01/2024	PÁGINA 2/3
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UFD9Z4NPW9432YWFTLJWHMHK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.”

En base a lo establecido en el ANEXO I. Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2.902.914,84
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	2.679.153,13
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS + 10%	2.947.068,44
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA + 10%	2.679.153,13*
<b>LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)</b>	<b>2.411.237,82</b>

\* No existe ninguna oferta que sea superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (2.947.068,44 €) por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

Según datos aportados por el equipo de Contratación, no se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de 2.679.153,13 €, equivalente a una baja del 6,33 %.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 2.411.237,82 €.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que 1 empresa presenta oferta inferior al valor límite establecido anteriormente, la cual queda reflejada en el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L.	2.360.069,77

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Fdo.: Elena Morón Serna  
 Jefa de Sección Rehabilitación  
 Área de Operaciones

Fdo.: Patricia Sánchez-Lanuz Rodríguez  
 Arquitecta Técnica  
 Sección de Rehabilitación  
 Área de Operaciones

FIRMADO POR	MARIA ELENA MORON SERNA	30/01/2024	PÁGINA 3/3
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UFD9Z4NPW9432YWFTLJWHMHK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	